

Luchando por una ciudad más habitable

TODOPORHACER.ORG :: 05/02/2025

Entrevista con Ecologistas en Acción Madrid :: Madrid cumple unos valores límite de contaminación ambiental manifiestamente obsoletos, valores del siglo XX

Entrevistamos al grupo local de la ciudad de Madrid de la organización Ecologistas en Acción, para repasar algunas de las amenazas más recientes al ecosistema urbano en el que vivimos y tratar de buscar formas de enfrentarnos a ellas.

El pasado 17 de septiembre, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anulaba las zonas de bajas emisiones (ZBE) de Madrid Central y Plaza Elíptica, como resultado de un recurso presentado por Vox. ¿Cuál es la situación actual al respecto? ¿Qué beneficios tenían estas ZBE y qué costes tendría anularlas?

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anulaba parcialmente las ZBE de Madrid no era firme. El Ayuntamiento de Madrid interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por lo que las ZBEs seguirán funcionando hasta que el Tribunal Supremo acabe resolviendo el asunto. El Ayuntamiento de Madrid dispone ahora de un plazo para subsanar las cuestiones planteadas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que las ZBEs puedan seguir funcionando sin obstáculos legales.

Las ZBE de Madrid, particularmente Madrid Central (la primera en implantarse y con medidas más ambiciosas), han jugado un papel destacado en la mejora de la calidad del aire de la ciudad, relativa a la contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂). Cabe recordar que la primera regulación de los niveles de contaminación por NO₂ se estableció en una directiva europea de 1999 (Directiva 1999/CE), que fijó un valor límite anual para este contaminante de 40 µg/m³, que debía cumplirse desde el año 2010. Sin embargo, la ciudad de Madrid incumplió sistemáticamente este valor límite durante muchos años, lo que dio lugar a la condena del Reino de España por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2022. La puesta en marcha de Madrid Central en 2019 (30/11/2018) supuso un punto de inflexión. Si en el periodo 2010-2018 un promedio de 11 de las 24 estaciones de la red de medición de la contaminación de Madrid incumplieron todos los años el valor límite anual, en 2019 solo lo hicieron las dos estaciones más problemáticas de la red (plaza Elíptica y Escuelas Aguirre). En los dos años siguientes 2020 y 2021 (influidos por la pandemia de COVID-19) solo la estación de Plaza Elíptica incumplió el valor límite legal por la mínima (41 µg/m³), y desde 2022 ninguna estación de la red supera ya el límite legal. Por lo tanto, la puesta en marcha de las ZBE, especialmente Madrid Central, ha sido determinante para la reducción significativa de la contaminación por NO₂ en Madrid en los últimos años.

Ojo, esto no quiere decir que se haya acabado con el problema de la contaminación atmosférica en la ciudad. Como se ha indicado más arriba, Madrid cumple desde 2022 (con 12 años de retraso respecto a la fecha indicada, 2010) unos valores límite establecidos en

1999, es decir valores del siglo XX, manifiestamente obsoletos. En 2021 la Organización Mundial de la Salud (OMS) revisó drásticamente sus valores recomendados "para una adecuada protección de la salud humana" y estableció en 10 µg/m³ el valor medio anual de NO₂ que no recomienda superar (cuatro veces inferior que lo marcado hasta entonces). Por su parte la UE también ha revisado su legislación de calidad del aire (Directiva 2024/2881) y ha fijado el nuevo valor límite anual de NO₂ en 20 µg/m³ (la mitad que el anterior). Por supuesto, la ciudad de Madrid no cumple con el nuevo valor límite legal ni mucho menos con el valor recomendado por la OMS para una adecuada protección de la salud. La ciudad debe por tanto hacer un esfuerzo importante por reducir su contaminación atmosférica para conseguir una calidad del aire saludable. Se debe pues avanzar, no retroceder. Por lo tanto, necesitamos las ZBE que ya existen, y además la aplicación de nuevas medidas que contribuyan a la reducción del tráfico y faciliten la movilidad activa (a pie y en bicicleta) y en transporte público.

Quienes están en contra de este tipo de medidas, argumentan que se limita y se dificulta la movilidad por la ciudad, pero en otras ciudades esto ya se ha hecho hace tiempo y de manera mucho más ambiciosa. ¿Podéis contarnos qué efectos se han observado sobre la movilidad y sobre la salud en aquellos lugares donde llevan tiempo funcionando?

Uno de los ejemplos más conocidos es el de la ZBE Londres, que fue una de las primeras en implantarse y ha pasado por distintas fases. Empezó en el año 2003 como un peaje de entrada a la ciudad, conocido como 'Congestion Charge'. Dieciséis años después (2019) se atribuyeron a la medida resultados significativos: una caída del 30% del tráfico rodado en el interior de Londres, aumento del 33% de los viajes en autobús y una reducción de emisiones de CO₂ del 16%. A partir del año 2019 se implantó la Zona de Emisiones Ultrabajas (ULEZ), primero en el área conocida como Central London (21 km²), posteriormente en 2021 se expandió a un área 18 veces mayor ('Inner London', 380 km²) y en agosto de 2023 se realizó una nueva expansión ('Outer London', 1500 km²), convirtiéndose en la ZBE más grande del mundo. La ciudad proporciona informes periódicos sobre los progresos realizados, facilitados por la tecnología de control, como cámaras fijas y móviles que escanean las matrículas de los vehículos. Algunos datos que señalan los informes son los siguientes:

- La ULEZ ha contribuido a disminuir los niveles de contaminación por NO₂ en las distintas zonas en que se ha aplicado: reducción del 53% en el área de Central London, 24% en Inner London y 21% en Outer London.
- Se ha producido un aumento del 26% de los desplazamientos en bicicleta desde 2019. En Londres la movilidad en bicicleta va al alza y ya supone el 5% de los desplazamientos (en Madrid es un 0,7%).
- También hay beneficios para el clima: La ULEZ redujo las emisiones de CO₂ en 800.000 toneladas entre 2019 y 2022, lo que equivale a las emisiones anuales de más de 600.000 coches.

Una de las últimas medidas estrella del Ayuntamiento de Madrid ha sido la iluminación, desde el pasado mes de octubre, de un tramo del río Manzanares a su paso por Madrid Río. Este tramo, renaturalizado hace unos años, constituye un

importante refugio de biodiversidad en la ciudad de Madrid. ¿Cómo va a afectar esta iluminación a la biodiversidad?¿Qué resistencias ha habido a este proyecto desde organizaciones vecinales y ecologistas como la vuestra?

El alumbrado ornamental, además de incumplir con el Plan Especial Río Manzanares, afectará a toda la flora y fauna del río, incluyendo a especies protegidas por la Comunidad de Madrid, como son el martinete y el martín pescador. Además, tendrá un impacto en la salud de la ciudadanía.

Estos focos son contaminación lumínica y causan daños. Así lo confirman más de 80 científicos y científicas en un manifiesto claro y contundente de rechazo a este alumbrado ornamental.

La iluminación nocturna provocará en la aves, entre otras cosas, cambios en su comportamiento, en sus migraciones, en sus ciclos reproductivos, alteraciones del sueño, cambios metabólicos y del sistema inmunológico ... y, así, más riesgo de colisiones y depredación.

Además de las aves, también se verán afectados los peces y los insectos, polinizadores tan necesarios. Se producirá alteración de la fotosíntesis de la vegetación existente en el cauce, con riesgo de empeorar la calidad del agua del río y se potenciará la proliferación de mosquitos que, además de molestos para los vecinos, pueden ser vectores de enfermedades para los humanos.

Además, se ha comprobado en las pruebas de luces que la iluminación alcanza los pisos superiores de las viviendas aledañas, con los consiguientes perjuicios para la vecindad.

Desde que conocimos la noticia del alumbrado, desde Ecologistas en Acción Madrid nos pusimos en contacto con asociaciones vecinales. Hemos estado trabajando codo con codo con la "Asociación Vecinal Pasillo Verde Imperial" y con "Vecinas Corniseras".

Primero para presentar un recurso contencioso administrativo, que se ha admitido a trámite y después las medidas cautelares, además de la concentración del pasado 24 de noviembre, que convocamos desde estas tres organizaciones, y fue apoyada por otras 15 más , como SEO Birdlife, Asociación vecinal Puerta del Ángel , AMPA Tomás Bretón, AMPA Marqués de Marcenado, AV Ermita del Santo, FRAVM, AMPA Gran Capitán y Amigos de la Tierra entre otras.

No sólo los vecinos y vecinas están en contra de este alumbrado ornamental, sino que más de 80 científicos firmaron un manifiesto en contra de esta iluminación por ser perjudicial para la biodiversidad (incluidas las personas) y no suponer ningún beneficio para la ciudadanía.

Este año (2024) el ayuntamiento decidió talar más de 1000 árboles solamente para las obras de la línea 11 de Metro. Pese a que el movimiento vecinal «No a la Tala» llegó a movilizar a miles de personas, no ha conseguido evitar esta barbaridad. ¿Qué implica para nuestra ciudad esta pérdida de arbolado?

Los efectos son múltiples y muy negativos. Aunque la ley de arbolado obliga a compensar las talas, al menos cuantitativamente, ni siquiera se cumple. Exige que por cada árbol mayor de 10 años o de diámetro superior a 20cm que se tale, compensar con tantos árboles como años tenía el ejemplar talado. Y cualitativamente, la situación es aún peor. Los beneficios ecosistémicos de un árbol urbano maduro y su cobertura foliar son enormes: atenúan el efecto isla de calor en los veranos, aumentan la humedad del entorno, fijan partículas contaminantes de coches y calefacciones evitando que las respiremos, absorben CO2, aumentan la biodiversidad urbana como hábitat de insectos, aves y mamíferos, hacen más bello nuestro entorno, se enraizan en la percepción que los vecinos tienen de la ciudad que habitan formando parte de su historia, ayudan a la recuperación anímica de las personas enfermas o deprimidas, etc. Talar árboles maduros para sustituirlos por plantones que en el mejor de los casos tardarán decenas de años en ofrecer los mismos servicios que el talado, y en el caso más frecuente, morirán en los primeros años de la plantación por la falta de cuidados, riegos, etc. es simplemente criminal. Los gestores urbanos y los contratistas de obras públicas consideran los árboles y las plantas como materiales de obra sin vida tipo cables, ladrillos, etc. Para ellos son una partida económica y elementos totalmente prescindibles en aras de simplificar técnicamente sus proyectos, aumentar su rentabilidad y maximizar las zonas asfaltadas para permitir el despliegue de negocios turísticos.

Recientemente, la Comunidad de Madrid anunció la tramitación de una nueva Ley Ómnibus. Según el anuncio publicado, el objetivo de esta ley sería la *«racionalización y simplificación de la normativa en los ámbitos medioambiental, territorial y urbanístico (...) con el fin de estimular la actividad económica gracias a la reducción de cargas burocráticas»*. Estas palabras suenan como un eufemismo de *«permitir a las empresas que hagan lo que les dé la gana eliminando normativas medioambientales»*. ¿Van por ahí los tiros? ¿Qué consecuencias tendrá esta nueva ley?

Estos son algunos aspectos de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid que se modifican con la Ley Ómnibus:

Usos en el suelo rural

Desaparece la calificación urbanística previa a la licencia para determinados usos en el suelo rural, incluyendo suelos protegidos, lo que significa suprimir procedimientos ambientales e informes sectoriales de organismos con competencias sobre el territorio. Es decir, reducir el control público y la protección del territorio en nombre de la agilización o eliminación de la burocracia.

El titular de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo puede imponer discrecionalmente mediante Orden usos no contemplados expresamente por la ley ni por el planeamiento, salvo prohibición expresa, y sin necesidad de calificación urbanística en el suelo urbanizable no sectorizado (suelo rural).

Centros de procesamiento de datos

El gobierno autonómico puede imponer a los ayuntamientos como Proyecto de Actuación

Especial instalaciones como los centros de procesamiento de datos cuyo impacto territorial y ambiental puede ser considerable, sin planificación territorial, al margen de las determinaciones del planeamiento municipal y sin las contrapartidas de cesiones de suelo al municipio para dotaciones ni participación en las plusvalías exigibles en el suelo urbanizable. La competencia municipal se limita a un informe no vinculante en el trámite de audiencia.

Devaluación del planeamiento general

La mayor parte de los planes generales no se han adaptado a la ley. Se renuncia a su adaptación o revisión y se prescinde de su función como instrumento de ordenación urbanística.

Se admiten por ley usos no previstos por el planeamiento en el suelo rural, considerando que lo no prohibido expresamente por el plan está permitido. La iniciativa privada puede alterar todas las determinaciones del plan general en suelo urbano a través de planes especiales.

Es decir, en nombre de la agilización y la eliminación de la burocracia se eliminan controles públicos y se sustituye la iniciativa pública por la privada en las decisiones de planeamiento.

Para terminar, queríamos preguntaros cómo se puede colaborar con vosotros o participar en cualquiera de las campañas que tenéis en marcha en Madrid. Muchísimas gracias por tomaros el tiempo de responder y por supuesto, añadid cualquier cosa que os apetezca.

La mejor manera de saber las campañas que tenemos en marcha, las áreas de trabajo que tenemos, formas de colaborar o participar...en resumen, conocer un poco mejor al [grupo local de Madrid ciudad de Ecologistas en Acción](#), es acudir a una de nuestras reuniones de acogida.

Son abiertas (no hay que reservar plaza) y presenciales: tienen lugar a las 19h dos lunes al mes en nuestro local, dentro del [Ateneo La Maliciosa](#) (en la calle Peñuelas nº 12, en Arganzuela).

Otra manera de estar informadas es a través del boletín semanal que enviamos por correo electrónico, con las próximas actividades que realizaremos, así como las campañas y noticias más relevantes de la semana.

Así que animamos a todas las lectoras interesadas a contactarnos, ya sea para apuntarse al boletín, para conocer las próximas reuniones de acogida o para solicitarnos cualquier otra información. Escribenos a madrid.ciudad@ecologistasenaccion.org.

<https://madrid.lahaine.org/luchando-por-una-ciudad-mas>